

## **RESOLUCIÓN Nº: 1970/16.-**

Ramallo, 15 de septiembre de 2016

### **VISTO:**

El proyecto de ley presentado por la Diputada Nacional, Cristina Álvarez Rodríguez "*Ley de una y uno en la participación electoral equilibrada*" este año en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 37º de la Constitución Nacional que versa sobre la participación política de varones y mujeres como derecho reconocido en una sociedad democrática representativa, participativa e inclusiva y con respeto de los principios de igualdad y no discriminación, y establece "la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral";

Que en este sentido, el proyecto de la Diputada Álvarez Rodríguez busca modificar Artículos de la Ley 19.945 (Código Electoral Nacional) y sus modificatorias, con el objeto principal de garantizar el acceso paritario de mujeres y hombres a los Cargos Electivos, Partidarios y Sindicales;

Que ya en 1951 se logró el 22 % de presencia femenina en la Cámara de Diputados;

Que en 1991 se sancionó la Ley de Cupo Femenino, siendo Argentina el primer país del mundo en promulgar una ley de discriminación positiva de ese tipo;

Que en 1991, año de la sanción de la Ley de Cupo Femenino, había sólo 12 Diputadas, representando a un 5 % del total;

Que diez años después y como consecuencia de la aplicación de la Ley de Cupo Femenino, comienza un progreso sostenido de presencia femenina en ambas Cámaras Nacionales que expresa en la actualidad un 35 % Diputadas y 41 % de Senadoras;

Que luego de la sanción de dicha Ley en Argentina, catorce países de la región promulgaron leyes similares;

Que: "Aumentar la participación política de las mujeres es un asunto de voluntad política. Si los líderes políticos deciden actuar a favor de la entrada de la mujer en el parlamento —instaurando cuotas electorales de género, nombrando a más candidatas y colocándolas en posiciones favorables, adoptando sistemas electorales que conllevan la elección de más candidatos por circunscripción—, habrá más mujeres presentes;

Que países de nuestra región como Bolivia, Costa Rica, Ecuador, y recientemente Nicaragua, han avanzado hacia reformas electorales paritarias, incorporando mujeres y hombres en un cincuenta por ciento (50 %) de manera alternada y secuencial en las listas;

Que se han establecido los consensos necesarios para debatir y mejorar estos Proyectos, e impulsar una Ley tan necesaria para el fortalecimiento de la Democracia, que trascienda intereses partidarios y vuelva a producir progresos como lo fueron en su momento la Ley de Voto Femenino y la Ley de Cupos, ampliando y garantizando derechos políticos y representación equilibrada;

Que el Proyecto de "Ley Una y Uno por una representación equilibrada" busca garantizar el piso de oportunidad para que lleguen a los ámbitos

legislativos las mejores mujeres y los mejores hombres, basados en la idoneidad, motivados por un espíritu de colaboración y no de subordinación, de construcción de una sociedad cada vez más equitativa, que elimine las barreras invisibles y fortalezca una mejor democracia;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** Manifestar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el ----- Proyecto de ley *“Una y uno en la participación electoral equilibrada”* presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada Nacional Cristina Álvarez Rodríguez.-----

**ARTÍCULO 2º** Envíase copia de la presente a las Cámaras de Diputado y Senadores de ----- la Nación.-----

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE